



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente 4/2020 de modificación de créditos al presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular: suplementos de crédito financiados con bajas por anulación.*

El Pleno del Ayuntamiento de Gijón, en sesión semipresencial, en aplicación de la Resolución de fecha 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y modificada por diversas resoluciones, y desarrollada con arreglo a la disposición adicional primera del Reglamento Orgánico del Pleno de 27 de septiembre de 2020, celebrada el día 11 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 4/2020, mediante suplementos de crédito al Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular 2020.

Expuesto al público, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 18 de noviembre de 2020, núm. 223, no fue presentada reclamación alguna, contra el indicado acuerdo plenario y correspondiente expediente, durante el plazo comprendido entre los días 19 de noviembre y 11 de diciembre de 2020, ambos inclusive, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones de crédito se consideran definitivamente aprobadas, siendo su resumen, por capítulos, el siguiente:

A) Aumentos en el presupuesto de gastos. Suplementos de crédito.

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	3.500,00
	TOTAL.....	3.500,00
	TOTAL AUMENTOS.....	3.500,00

B) Financiación. Bajas por anulación.

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	3.500,00
	TOTAL.....	3.500,00
	TOTAL FINANCIACIÓN.....	3.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gijón/Xixón, a 17 de diciembre de 2020.—La Secretaria General del Pleno.—Cód. 2020-10957.